

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



Términos de referencia

Convocatoria para publicación de libros – 2024

N° 001 de 2024

Universidad Mariana
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación e Innovación
Editorial Unimar
Abril, 2024

“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



1. Presentación

La Editorial Unimar de la Universidad Mariana teniendo en cuenta su objetivo misional de: gestionar, editar, publicar, catalogar y consolidar productos editoriales que cumplan con estándares nacionales e internacionales de calidad, generando impacto social y cultural en las comunidades académicas e investigativas locales, mediante la construcción, reformulación y fomento del conocimiento, ha establecido el fortalecimiento de las publicaciones institucionales, direccionando estratégicamente los intereses de la academia y las comunidades, generando nuevo conocimiento transmisible y apropiado para el avance de la ciencia, la tecnología e innovación; fortaleciendo así las competencias y capacidades de la Universidad en esta materia.

Por tanto, se da apertura a la **Convocatoria para Publicación de Libros de 2024** para la financiación de **propuestas de libros**¹ principalmente resultado de investigación profesoral y/o estudiantil, la cual se fundamenta desde el *Reglamento de Investigaciones, Desarrollo, Innovación y Creación Artística y Cultural* de la Universidad Mariana, específicamente en el artículo 39, numeral 2 y 3: “Promover proyectos editoriales y velar por la calidad de la divulgación de la producción intelectual en los diferentes formatos de publicación” (Acuerdo 034 del 7 de diciembre de 2023).

2. Objetivo

Incentivar la publicación de libros fruto de la actividad investigativa de la Universidad Mariana en formato digital y, con ello, su promoción, difusión, accesibilidad, visibilidad e impacto en la comunidad académica y profesional.

3. Dirigida a

Docentes y estudiantes de pregrado o posgrado vinculados preferiblemente a grupos de investigación o semilleros de investigación avalados por la Universidad Mariana. Se admiten colaboraciones externas, siempre y cuando, la colaboración esté estrechamente relacionada con la investigación o el contenido.

4. Colecciones Editoriales

Para esta convocatoria se podrá postular los siguientes tipos de libros, los cuales se agruparán en una determinada colección:

Colección Resultado de Investigación

- **Libro de Investigación:** Publicación original con resultados finales de una investigación, de un autor o grupo de autores producto de una investigación inédita realizada durante su vinculación laboral con la Universidad Mariana, que ha sido validada por pares evaluadores temáticos externos. El libro de investigación es una construcción epistemológica producto del diálogo de autores frente a un problema claramente delimitado, y metodológicamente abordado desde los diversos paradigmas de la ciencia, tomando como ejes centrales los temas de un saber específico.

Colección Formación

¹ Entiéndase por **propuesta de libro** al texto ya elaborado que se compone de información producto de un proceso riguroso de análisis, interpretación e investigación, que se propone para una posible publicación.

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



- **Libro de Texto Didáctico:** Construcción de carácter pedagógico, cuyo diseño y elaboración responde a una metodología que articula y secuencia los contenidos para favorecer la construcción significativa del conocimiento, el aprendizaje autorregulado, y desarrollo de habilidades para la reflexión, la integración y la aplicación del conocimiento en el estudiante. Están diseñados de acuerdo con el programa analítico de un determinado espacio académico y contienen ayudas y estrategias para posibilitar el estudio independiente. Responden, además, a la estructura curricular y a la intención pedagógica, de carácter cognitivo – social, de la Universidad Mariana.
- **Cuaderno Docente:** Está orientado, fundamentalmente, a apoyar el proceso de aprendizaje en un determinado espacio académico, por lo cual es utilizado como material de enseñanza, pues se ajusta a un determinado contexto educativo, integra contenidos y forma parte de la planeación de un espacio académico.
- **Cuaderno de Trabajo:** Publicación destinada a difundir ensayos o reflexiones de los docentes sobre su práctica pedagógica o sobre el quehacer en el aula de clase.

Colección Ensayo

- **Libro de Ensayo:** Publicación destinada a difundir el ejercicio intelectual estructurado de educadores profesionales y educandos, en donde el autor o grupo de autores presentan tesis o afirmaciones referentes a diversos temas de interés, apoyados en el conocimiento, la reflexión y la experiencia. Como ensayistas, los autores se ven llamados a la originalidad y a la profundidad en sus escritos, y deben poseer un manejo adecuado del discurso argumentativo para encauzar sus ideas con rigor demostrativo. Este tipo de obras contiene uno o varios ensayos.

Colección Creación Literaria, Artística y Cultural

- **Libro Literario:** Publicación destinada a difundir las creaciones originales de un autor o grupo de autores a través de los géneros literarios: novela, cuento o poesía. Las publicaciones literarias en la Universidad Mariana constituyen una propuesta pedagógica para la construcción de cultura, la creación estética, la afirmación del diálogo y la apertura de escenarios para la paz y la convivencia. A través de la escritura literaria, tanto docentes como estudiantes desarrollan sus competencias comunicativas, especialmente las referidas al manejo de los discursos, a la vez que se apropian, como autores, de un mundo en permanente cambio.
- **Libro Periodístico:** Creación original y verídica referida a hechos o personajes de carácter nacional, regional o local. Los textos periodísticos pueden ser escritos por docentes o estudiantes, y se presentan en los géneros informativos: gran reportaje, reportaje, crónica, entrevista, y opinión (artículo de opinión y ensayo periodístico).
- **Libro sobre Arte, Tradición y Folclor:** Hace referencia a la producción intelectual escrita, a través de la cual el autor expresa su pensamiento, sentimientos y formas de ver el mundo desde un aspecto particular del mismo, referido a personas, cosas, circunstancias o fenómenos.

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



Colección Manuales, Guías y Cartillas

- **Manuales y guías de aprendizaje**

Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber. (Minciencias, 2021, p. 93)

- **Manuales y guías especializadas**

Publicación especializada derivada de proyectos de investigación, que recoge los aspectos básicos o esenciales sobre procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento.

En esta definición se incluyen aquellos manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico. (Minciencias, 2021, p. 94)

5. Requisitos

1. Las propuestas de libros podrán ser presentadas por profesores y/o en compañía de estudiantes de pregrado y posgrado vinculados preferiblemente a grupos de investigación o semilleros de investigación avalados por la Universidad Mariana. Los profesores que deseen postular sus propuestas de libro resultado de sus estudios de posgrado podrán hacerlo siempre y cuando hayan legalizado, previamente, la investigación como profesoral ante la Dirección de Investigación e Innovación y cuenten con el respectivo soporte. Se admiten colaboraciones externas, siempre y cuando, la colaboración esté estrechamente relacionada con la investigación o el contenido.
2. Sólo serán consideradas aquellas propuestas que obedezcan a la normativa expuesta en el [Manual para publicación de libros](#) de la Editorial Unimar y postuladas en los tiempos de convocatoria.
3. La propuesta puede ser de autoría individual, en colaboración o colectiva.
4. Ser original e inédita.
5. La propuesta debe contener citas de, al menos, un libro y una revista editados por la Editorial Unimar, y que guarden estricta relación con su temática.
6. Los autores participantes de la convocatoria deberán cumplir a cabalidad los procesos y procedimientos propios para presentación, evaluación y decisión final de las propuestas.
7. Los autores deben dar fe de que la propuesta que postulan no ha sido publicada, y no hace parte de otro proceso editorial, es decir, no ha sido enviada parcial o completamente, simultánea o sucesivamente a otras entidades editoras y/o concursos durante el proceso de evaluación que realice la Editorial Unimar.

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



6. Inhabilidades

1. Que los proponentes postulen más de dos propuestas de libro.
2. Que los autores postulantes no estén a paz y salvo con la Editorial Unimar en cuanto a obras pendientes por abandono del proceso editorial, beneficiadas por anteriores convocatorias y falta de comercialización de obras vigentes.

7. Duración y Financiación

Las propuestas que se reciben durante esta convocatoria y que sean aprobadas para publicación, estarán sujetas a procesos y procedimientos editoriales no inferiores a seis meses calendario, posterior a la publicación de los resultados finales, por tanto, los autores no podrán exigir de manera arbitraria la publicación de una obra sin terminar el respectivo proceso.

El tiempo de vigencia del beneficio para publicación de una propuesta de libro será hasta el inicio de una nueva convocatoria.

Los participantes que resulten beneficiados por la convocatoria para la publicación de propuestas de libro deben ajustarse al cronograma de publicación de la Editorial, de no ser así, perderán el beneficio y la propuesta quedará relegada de la convocatoria y excluida de la base de datos de la Editorial Unimar.

La Editorial Unimar de la Universidad Mariana aportará el monto total de la financiación para cada propuesta de libro aprobada. Las obras se publicarán en formato digital y serán de acceso abierto, por lo cual, serán incluidas en el repositorio web de la Editorial Unimar y de la Universidad Mariana, así mismo, se podrá incluir en otros catálogos y repositorios que promuevan su difusión, accesibilidad, visibilidad e impacto, aportando así a la generación de nuevo conocimiento, transferencia y divulgación del saber. El Comité Editorial seleccionará una o dos obras para la impresión de ejemplares con destino a la comercialización, el tiraje será definido de acuerdo con el presupuesto disponible de la Editorial y la proyección comercial del libro.

8. Contenido de la Propuesta de Libro

Las propuestas de libros que sean presentadas a la convocatoria deberán estar estructuradas de acuerdo a los componentes del [Manual para publicación de libros](#) y la [plantilla para libros](#).

Nota: La información será recibida únicamente a través de la plataforma de publicación de libros de la Editorial Unimar Open Monograph Press (OMP), a través de la opción [registrarse \(Tutorial\)](#). El envío a través del OMP deberá contener la propuesta de libro, acuerdo, constancia, certificación o similares de aprobación de proyecto de investigación (para el caso de libros resultado de investigación), [Formato 1](#), [Formato 2](#), [Formato 3](#) y [Formato 4](#).

9. Autorización de tratamiento de datos personales

La obtención de este beneficio a través de la presente convocatoria, implica de manera obligatoria la **autorización contundente del titular de la información** para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Editorial Unimar de la Universidad Mariana para suministrar

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



informaciones referentes a la ley de manejo de datos. Así las cosas, los proponentes, deberán responder por la **autenticidad de la información** ante cualquier demanda, reclamación formulada por integrantes vinculados a las propuestas.

El autor de la propuesta de libro debe presentar: el formato de identificación de autor e investigación ([Formato 2](#)), la declaración de condiciones ([Formato 3](#)) y la licencia de uso parcial ([Formato 4](#)), formatos establecidos por la Editorial, en donde debe consignarse la información completa de los participantes. Para el caso de una compilación, el compilador debe entregar los documentos ya mencionados, por cada uno de los autores de los capítulos o artículos que conformen la compilación.

10. Evaluación y Elegibles

Solo se realizará evaluación de las propuestas de libros inscritas durante los tiempos definidos para la convocatoria y que cumplan con los términos de referencia.

1. Las propuestas de libro participantes serán sometidas ante el software de coincidencia implementado por la Editorial Unimar, aquellas que excedan el índice de coincidencia del 20 % serán descartadas automáticamente.

2. Las propuestas de libro que superen el primer filtro (software de coincidencia), se someterán a evaluación editorial (Anexo 1. Criterios de evaluación editorial). Aquellas propuestas que tengan una calificación inferior a 80 puntos, serán descartadas automáticamente.

3. Las propuestas de libro serán valoradas por pares externos expertos (dos o más) en el área de conocimiento mediante el método de doble ciego, a través del Formato de Evaluación de Libros (Anexo 2. Criterios de evaluación pares) para obras postulantes que comprende varios ítems de evaluación; cada uno de ellos tiene un puntaje, de manera que la suma total evidencia el porcentaje obtenido en la evaluación. Además, permite la emisión de apreciaciones cualitativas para el mejoramiento de las propuestas. Los pares tendrán entre 15 a 30 días calendario como plazo máximo para la elaboración de un concepto valorativo sobre las propuestas postulantes.

Nota: Aquellas propuestas que tengan una calificación igual o superior a 160 puntos, correspondiente a la suma de las dos evaluaciones, serán aprobadas para su publicación.

4. Las sugerencias y recomendaciones de los pares evaluadores son de obligatoria revisión y atención para las propuestas favorecidas.

5. Los pares externos expertos cumplirán cláusulas de confidencialidad y de inexistencia de conflicto de intereses con respecto a la información suministrada en las propuestas.

11. Compromisos

1. Los autores se comprometen a realizar ajustes de estructura, contenido o forma que hayan sido solicitados por los pares externos o el Comité Editorial. En casos particulares, en los que el autor decida no atender las sugerencias presentadas, deberá sustentar su posición, mediante escrito presentado a la Editorial.

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



2. Una vez se culmine el proceso editorial, los autores deben revisar y firmar el boceto final y la declaración de responsabilidades para la publicación de libro.

3. Cada autor, en compañía de su programa, facultad o de la Editorial Unimar, deben acordar el protocolo y lanzamiento/presentación del libro.

12. Reposiciones

Los recursos de reposición resultantes de las decisiones del Comité Editorial deberán ser enviados única y exclusivamente por medio físico y correspondencia interna a la Editorial Unimar de la Universidad Mariana (casa Clara de Asís: primer piso) de acuerdo al cronograma establecido, es decir, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

13. Cronograma

El cronograma con las actividades y fechas establecidas para la atención pertinente de la convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura – Recepción de propuestas de libro	2 de mayo de 2024
Cierre - Recepción de propuestas de libro	19 de julio de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos básicos	Del 22 al 26 de julio de 2024
Listado de propuestas de libro que cumplen los requerimientos básicos y continúan en el proceso	29 de julio de 2024
Reposiciones	Del 30 de julio al 1 de agosto de 2024
Publicación de listado de propuestas de libro favorecidas para publicación	18 de octubre de 2024
Reposiciones	Del 21 al 23 de octubre de 2024

14. Modificaciones

La Editorial Unimar de la Universidad Mariana podrá modificar tanto los términos como el cronograma de participación siempre y cuando se establezcan argumentos de fuerza mayor, casos fortuitos, imprevisibles o no atribuibles a la Editorial Unimar, sin que se vulnere la expectativa causada a los participantes.

15. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual sobre las propuestas beneficiadas por la presente convocatoria se registrará por lo establecido en el *Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor* y el *Reglamento de Investigaciones, Desarrollo, Innovación y Creación Artística y Cultural de la Universidad Mariana* y constará en el acta o contrato.

16. Acompañamiento

La Editorial Unimar realizará el proceso de acompañamiento continuo a los distintos procesos y procedimientos editoriales que se involucran en la publicación de un libro.

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



17. Anexos

- Carta de postulación ([Formato 1](#)).
- Acuerdo, constancia, certificación o similares de aprobación de proyecto de investigación (exclusivamente para el caso de libros resultado de investigación).
- Formato de identificación de autor e investigación ([Formato 2](#)).
- Declaración de condiciones ([Formato 3](#)).
- Licencia de uso parcial ([Formato 4](#)).

18. Aceptación de Términos y Veracidad

Con la postulación de las propuestas, los proponentes aceptan las condiciones y términos de referencia de la presente convocatoria. Una vez se presenten las propuestas de libros, no se podrá alegar desconocimiento de los términos y anexos definidos para la convocatoria. Cualquier inquietud sobre los resultados deberá realizarse en el momento de reposiciones y durante el periodo declarado para ello.

Aplicar a la convocatoria de publicación, evaluación y decisión final, no implica compromiso alguno con las propuestas postulantes y sus autores, puesto que, de encontrarse algún tipo de **inconsistencia**, la Editorial Unimar podrá, en cualquier momento, rechazar o cancelar la publicación de la propuesta de libro.

19. Publicación

La convocatoria para publicación de libros 2024 se firma el 29 día de abril del 2024.

Hna. Liliana Isabel Díaz Cabrera
Rectora
Universidad Mariana

Yudi del Rosario Basante Castro
Vicerrectora académica

Hna. Dora Nancy Arcila Giraldo
Vicerrectora administrativa y financiera

Ángela María Cárdenas Ortega
Directora de investigación e innovación

Luz Elida Vera Hernández
Coordinadora Editorial

“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”

	Investigación e Innovación.	Código	II-F-039
	FORMATO CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE LIBROS	Versión	02
		Vigencia	10/05/2024
		Página	1 de 9



Original firmado.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	Luz Elida Vera Hernández	Coordinadora editorial	
Revisó	Ángela María Cárdenas Ortega	Directora de investigación e innovación	
Revisó	Daniela Londoño	Jurídica interna	
Aprobó	Ángela Martínez Ortega	Secretaria de despacho	

20. Contacto

Editorial Unimar
 Universidad Mariana
 Casa Clara de Asís, primer piso
 PBX: 7244460- Ext. 185
editorialunimar@umariana.edu.co

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m – 2:00 pm a 6:00 pm
 Inquietudes o comentarios sobre la convocatoria pueden ser atendidas a los datos de contacto.

Control de Cambios		
Versión	Vigencia	Descripción
01	30/03/2023	Elaboración y aprobación del documento.
02	10/05/2024	Se actualiza la reglamentación que promueve la convocatoria: "Reglamento de Investigaciones, Desarrollo, Innovación y Creación Artística y Cultural de la Universidad Mariana, específicamente en el artículo 39, numeral 2 y 3: "Promover proyectos editoriales y velar por la calidad de la divulgación de la producción intelectual en los diferentes formatos de publicación" (Acuerdo 034 del 7 de diciembre de 2023)"; así como también la fecha de vigencia a 2024, el cronograma con fechas relevantes de la convocatoria y, finalmente, los nombres de las personas que aprueban la convocatoria.

Nota: en caso de imprimir guía, tener en cuenta que el control de cambios no se incluya en la versión impresa.